

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, Cundinamarca, Abril 21 de 2022

CLASE DE PROCESO:	PERTENENCIA
RADICACIÓN:	253863103001 - 2014- 00220-00
DEMANDANTE:	CARLOS ANDRÉS CAMACHO LONDOÑO.
DEMANDADO:	CONSOLACIÓN GARAVITO RODRÍGUEZ.

En atención al informe secretarial de ingreso al Despacho, esta servidora se sirve fijar nueva fecha para continuar con el trámite que nos ocupa, dando entonces el impulso procesal del caso.

En consideración de lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar nueva fecha para el día **19** del mes de **mayo** del año dos mil veintidós (**2022**) a la hora de las nueve de la mañana (**09:00 a.m**), con el fin de llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial.

Teniendo en cuenta la situación de salud pública que se presenta en la actualidad, es necesario tomar medidas adicionales para la práctica de la diligencia, lo anterior en cumplimiento de las condiciones de bioseguridad establecidas por el Gobierno Nacional y adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Así las cosas, se hace necesario tener en cuenta las siguientes indicaciones para la práctica de la diligencia:

- Sólo podrán acudir las partes del proceso, el perito y los funcionarios del Despacho.
- Los asistentes siempre deben usar tapabocas.
- Se debe respetar el distanciamiento entre los asistentes.

d. Se le debe suministrar a la señora Juez, un vehículo para que se traslade al sitio donde se llevará a cabo la Inspección Judicial, en el cual solo podrá ir el conductor. La parte demandante, debe proveer, con una semana de antelación el costo de alquiler de dicho vehículo.

e. Los interrogatorios y testimonios, se llevarán de manera VIRTUAL, por lo que deberán aportar con anterioridad a la fecha señalada, los correos electrónicos de las partes, apoderados y testigos, se advierte que deben contar con los medios tecnológicos para la realización de la misma, esto, una vez se realice el recorrido al predio.

NOTIFÍQUESE,

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:

**Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c1d4e63ac2886bd5607296b9a726485149b499810e0b70784edb65690f272d3

Documento generado en 21/04/2022 01:04:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**